



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

En términos de las Bases Tercera, Cuarta, Octava, Décima y Décima Cuarta de la Convocatoria para el Proceso Interno de selección y elección de personas candidatas, postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 20 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno, así como del estudio, análisis exhaustivo y revisión documental a las solicitudes de registro, determinó en sesión de fecha 30 de enero del año en curso, realizar el siguiente: -----

ALCANCE AL DICTAMEN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2023

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, al hacer la revisión documental del expediente que se integró con motivo de la recepción de solicitud de registro del **C. Arcadio Mejía Martínez**; así como el análisis exhaustivo, comprobación y valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; encontró ajustado a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, en la Convocatoria de mérito, y en la correspondiente valoración política; declarando **procedente** y **válido** el registro como precandidato a diputado por el distrito electoral local 30, con cabecera en Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento al ciudadano que podrá iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Veracruz de Ignacio de la Llave, con sede en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario